



Términos de Referencia

Misión de Corta Duración LCN-024

Entidad Ejecutora Solicitante:

Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD)

Fortalecimiento de capacidades del OBSCD en gestión de flujo de informaciones

Días totales de trabajo estimados: 96 días hábiles

- Experto/a 1 en estadística: 48 días/persona
- Experto/a 2 en sistemas: 48 días/persona

Fecha de inicio estimada: mayo de 2022

Duración máxima de la misión: 3 meses



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. Introducción	4
1.2. Situación actual del sector	4
1.3. Contribución y apoyo de la Unión Europea al sector de la Lucha Contra el Narcotráfico	5
1.4. Programas relacionados y otras actividades de los donantes	6
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DITISA	7
2.1. Objetivos específicos del contrato DITISA relevantes para la misión	7
3. OBJETIVOS DE LA MISIÓN	7
3.1. Objetivo general de la misión	7
3.2. Objetivos específicos de la misión	7
3.3. Vinculación con los resultados del programa DITISA	7
3.4. Justificación	8
3.5. Cuestiones transversales	9
4. RESULTADOS Y ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES	10
4.1. Resultados de la misión	10
4.2. Productos entregables	10
4.3. Ámbito geográfico de la misión	10
4.4. Grupos destinatarios	11
4.5. Trabajo específico y metodología de trabajo sugerida	11
4.5.1. Metodología de trabajo	11
4.5.2. Organización del trabajo y actividades principales	11
5. GESTIÓN DE LA MISIÓN	13
5.1. Órgano responsable	13
5.2. Seguimiento y evaluación	13
5.3. Instalaciones e información que deba proporcionar el órgano de contratación y/u otras partes	14
6. LOGÍSTICA Y CALENDARIO	15
6.1. Localización	15
6.2. Duración y período de ejecución	15
6.3. Movilización de gastos imprevistos	15
7. PERFIL DEL EQUIPO DE EXPERTOS/AS	16
8. INFORMES Y ESTUDIOS	18
8.1. Informes de la misión	18



8.2. Presentación y aprobación de los informes	19
9. SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	19
ANEXOS	20
Anexo I: Índice general de un Informe Final de Misión de Corta Duración:	20
Anexo II: Anexos al Informe Final:	20



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Introducción

En el marco de la *Estrategia contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de cultivos de Coca 2021-2025*, aprobada el 30 de abril de 2021 mediante Resolución Ministerial 02-2021, el Estado Plurinacional de Bolivia está orientando sus esfuerzos al fortalecimiento de capacidades institucionales de las entidades dependientes del Ministerio de Gobierno involucradas en su implementación.

La *Estrategia Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021-2025* refleja el plan estratégico de Lucha Contra el Narcotráfico de Bolivia basado en cuatro pilares llamados componentes, que son los siguientes:

- 1) Control del tráfico ilícito de sustancias controladas
- 2) Control de la expansión de cultivos excedentarios de coca
- 3) Diseño e implementación de la política integral de prevención de consumo de drogas en el ámbito de la salud, educación, familia y comunitario
- 4) Regionalización de la Lucha Contra el Narcotráfico y coordinación internacional

Para lograr objetivos relevantes en la Lucha Contra el Narcotráfico, una de las primeras acciones a emprender, es la mejora del sistema de recopilación y tratamiento de datos disponibles sobre los cuatro pilares estratégicos. El **Observatorio de Seguridad Ciudadana y de Lucha Contra las Drogas (OBSCD)**, es la entidad cuyo fin es proporcionar información actualizada, objetiva, fiable y comparable relativa a las drogas y las toxicomanías y a sus consecuencias. El OBSCD tiene como principal tarea recopilar y centralizar todos los datos que emiten las instituciones a cargo de la Lucha Contra el Narcotráfico, y proporcionar a los responsables de la formulación y la puesta en aplicación de las políticas correspondientes, los datos acreditativos necesarios para el diseño de estrategias nacionales y regionales sobre drogas y la evaluación de éstas.

En este contexto, el OBSCD desempeña un papel fundamental, puesto que los datos y la información que facilita, constituyen la piedra angular del sistema de seguimiento de la implementación de la Estrategia contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de cultivo de Coca.

1.2. Situación actual del sector

El Observatorio de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas es una entidad pública dependiente orgánicamente del **Ministerio de Gobierno**. El 16 de marzo de 2017, se promulgó



la **Ley N° 913**¹, de “Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y de Control de la Expansión de Cultivos de Coca”, en el artículo 41 de la misma, se definen las funciones del OBSCD² como sigue:

- Recopilar, generar, procesar, analizar, interpretar y difundir información sobre seguridad ciudadana, criminalidad transnacional y delitos en todas sus manifestaciones en el territorio nacional, que contribuya a la toma de decisiones, implementación y evaluación de políticas adoptadas en materia de seguridad estatal, cuando sea necesario la comparación de datos con otros países.
- Sistematizar toda la información y estadística referente a delitos de sustancias controladas.
Su estructura, funciones y dependencia administrativa, serán establecidas en el reglamento de la presente Ley.
- El OBSCD implementará el Sistema Único de Información del Narcotráfico (SUIN), que será integrado por entidades públicas, cuyas actividades estén vinculadas a la temática inherente del Observatorio.
- Las instituciones públicas y privadas tienen la obligación de proporcionar toda la información oportuna y confiable al OBSCD.

A la fecha, el OBSCD no dispone de todos los recursos humanos, económicos, ni tampoco de sistemas informáticos adecuados, para cumplir a cabalidad con las funciones y obligaciones que le atribuye la Ley. Por lo cual, no puede responder de manera eficaz a las expectativas de poner en marcha el Sistema de Información Sistematizado del Plan de Acción (SISPA).

Como lo demuestran las últimas estadísticas, la Lucha Contra el Narcotráfico se está intensificando y el Estado boliviano necesita tener a disposición sistemas de información de calidad. Consecuentemente, es necesario reforzar la capacidad de la institución, con miras a que cumpla sus objetivos y pueda difundir información verídica y completa.

1.3. Contribución y apoyo de la Unión Europea al sector de la Lucha Contra el Narcotráfico

El 6 de diciembre de 2021 tuvo lugar la firma, entre la Unión Europea y el Estado Plurinacional de Bolivia, del **Convenio de Financiación LA/2020/040-118**, en virtud del cual la Unión Europea financiará un programa de Apoyo Presupuestario Sectorial con una contribución de 30 MEUR, de los cuales 20 millones están destinados al APS y 10 millones representan un **apoyo complementario** para el financiamiento de acciones realizadas por la Oficina de Naciones

¹ Disponible para consulta en: <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/descargarPdf/154595>

² Es de interés asimismo el Decreto Supremo N° 3249, disponible en:
<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/descargarPdf/156144>



Unidas Contra las Drogas y el Delito (UNODC por su siglas en inglés) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

1.4. Programas relacionados y otras actividades de los donantes

Todas las instituciones nombradas a continuación están directamente ligadas al OBSCD, en la medida que y están en la obligación de proveer los datos compilados necesarios para la retroalimentación del Sistema de Información Sistematizado del Plan de Acción (SISPA).

El OBSCD cuenta con el apoyo de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), los programas regionales de la UE en la materia (PAcCTO, COPOLAD), así como con otros actores relevantes de la cooperación internacional y de la sociedad civil.

La UNODC es activa en muchos de los componentes de la política sobre drogas, la FIIAPP organiza actividades de formación para efectivos de la Policía Boliviana (especialmente de la FELCN), la Aduana Nacional, la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), la Fiscalía General y el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, impartidas por Expertos de la Guardia Civil, del Cuerpo Nacional de Policía de España y de la Gendarmería Francesa. También la FIIAPP está ofreciendo asistencia técnica sobre trata y tráfico de personas, y colaborando para el desarrollo de planes departamentales en la materia. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) está igualmente apoyando proyectos concretos relacionados con la lucha contra la trata y el tráfico de personas (delito conexo).

1.5. Documentación disponible

- Informes anuales del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD).
- Datos estadísticos disponibles para el público en los archivos del OBSCD.
- Informes publicados por las instituciones mencionadas en la Sección 1.4 de los presentes TdR, y ligadas al OBSCD.

Los informes serán entregados al equipo de Expertos/as al inicio de la misión.



2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DITISA

2.1. Objetivos específicos del contrato DITISA relevantes para la misión

- Contribuir a una ejecución más efectiva y a la sostenibilidad de las políticas sectoriales apoyadas por la UE, a través del Convenio de Financiación del Apoyo Presupuestario Sectorial (APS) en los sectores de la lucha contra las drogas ilícitas y del desarrollo integral con coca (ENDISC).

3. OBJETIVOS DE LA MISIÓN

3.1. Objetivo general de la misión

- Contar con información actualizada y sistematizada, para generar datos de tráfico ilícito, sustancias controladas, control de la expansión de cultivos de coca, consumo de droga y denuncias de delitos en todas sus manifestaciones.

3.2. Objetivos específicos de la misión

- Apoyar en el desarrollo de capacidades del personal del OBSCD, mediante una serie de acciones de capacitaciones in situ, en el marco del apoyo a la elaboración de documentos de recopilación, tratamiento y difusión de datos sobre el narcotráfico.
- Generar instrumentos adaptados para un mejor aprovechamiento de la cantidad de datos que debe tratar el OBSCD.
- Fortalecer el rol catalizador y dispensador de información del OBSCD.

3.3. Vinculación con los resultados del programa DITISA

El objetivo de la misión es la sistematización y generación de datos de tráfico ilícito de sustancias controladas, control de la expansión de cultivos de coca, consumo de droga y denuncias de delitos en todas sus manifestaciones y está relacionado con el resultado 2 del programa DITISA: *Se han fortalecido las capacidades técnicas de diseño e implementación de políticas, estrategias y programas del personal del Ministerio de Gobierno, así como de otros actores sectoriales.*

El **Resultado 1** de la misión indicando que el OBSCD está dotado de una base de datos actualizada sobre el tráfico de sustancias controladas, corresponde con el resultado 3 del programa DITISA que especifica: *Se ha apoyado a las instituciones sectoriales en mejorar la*



integralidad en la planificación e implementación de intervenciones entre las diferentes entidades públicas involucradas en la Lucha Contra el Narcotráfico y el desarrollo integral.

El **Resultado 2** de la misión, el OBSCD tiene el personal capacitado para la gestión de informes de estadísticas sobre la producción, el consumo y la circulación de la hoja de coca y de los productos derivados, corresponde al Resultado 2 del programa de DITISA que indica: *Se han fortalecido las capacidades técnicas de diseño e implementación de políticas, estrategias y programas del personal del Ministerio de Gobierno y del MDRyT, así como de otros actores sectoriales.*

El **Resultado 3** de la misión indicando que el OBSCD dispone del Sistema de Información Sistematizado del Plan de Acción (SISPA) actualizado corresponde al Resultado 3 del programa DITISA que menciona: Se ha apoyado la sostenibilidad de las inversiones mediante el fortalecimiento institucional del Gobierno, así como otras entidades relevantes del Estado. El resultado 4 de la misión indicando que se han fortalecido las capacidades del personal del OBSCD, en la gestión de banco de datos del tráfico de sustancias controladas y consumo de drogas, corresponde al resultado 2 del programa DITISA que dice: *Se han fortalecido las capacidades técnicas de diseño e implementación de políticas, estrategias y programas del personal del Ministerio de Gobierno.*

3.4. Justificación

El Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas (OBSCD), es la entidad encargada de realizar los informes para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de metas del APS y la estrategia sectorial. Para cumplir con sus funciones, el OBSCD necesita fortalecer su capacidad de generar estadísticas e información desagregada sobre reducción de la oferta y demanda de drogas.

En diciembre 2021, el OBSCD hizo conocer su preocupación en su capacidad de cumplimiento de las metas previstas por falta de personal calificado adicional por causa de las restricciones en cuanto a la contratación de personal para todas las instituciones del sector público y solicitó el apoyo de una misión de corta duración para capacitar el personal existente en vista de mejorar su nivel profesional, y por ende, su rendimiento.

Tomando en cuenta que, en el marco del indicador 5 del APS, está previsto un apoyo técnico al OBSCD para construir el Sistema Único de Información sobre el Narcotráfico (SUIN), lo cual estará a cargo del OBSCD en cuanto a su implementación, se evidencia la necesidad de contar con un personal de nivel requerido para asegurar el éxito de esta acción.



El personal actual del OBSCD siendo altamente motivado y dedicado a su trabajo, eso representa una garantía para el éxito de la inversión en la contratación de una misión de corta duración por parte de DITISA. A tales efectos, de común acuerdo con la responsable del observatorio, se ha definido la necesidad de contratar 2 Expertos/as, en las siguientes especialidades: 1 Experto/a en **diseño y manejo de información estadística** y 1 Experto/a en **diseño y arquitectura de sistemas de información**.

3.5. Cuestiones transversales

Hay que fortalecer la capacidad de OBSCD a presentar los datos desagregados por género, por la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de droga y garantizar la transversalización de los principios de igualdad de género y del debido respeto a los derechos humanos en las políticas sectoriales.

3.5.1. Igualdad de género

La implicación de la mujer y de la infancia y adolescencia en el microtráfico de droga se hace más presente cada día. La vulnerabilidad económica y social de estas personas permite su fácil integración a sistemas delictivos de circulación de drogas y sustancias ilícitas.

Es de suma importancia poder disponer de estadísticas fiables sobre el grado de participación de mujeres y niños en el microtráfico. Si bien, existen algunos datos relativamente precisos a nivel regional en las oficinas de la Defensoría del Pueblo, dichos datos quedan al nivel local y no están centralizados. Parte del rol y de la función del OBSCD es la de efectuar el tratamiento de estos datos y tener una imagen más precisa del problema a nivel nacional. A tales efectos, debe existir un interrelación entre el OBSCD y el Ministerio de Salud y Deportes a través de la Dirección General de Promoción y Prevención de la Salud.

3.5.2. Enfoque basado en derechos

El no respeto de los Derechos Humanos es un eje central en el narcotráfico en el sentido que las poblaciones vulnerables son las primeras víctimas del consumo y circulación de sustancias controladas y drogas de todo índole.

Los narcotraficantes utilizan de preferencia las mujeres, adolescentes y niños en el micro tráfico urbano, lo que representa cantidades importantes en la circulación de drogas de todo tipo en el país y en las zonas fronterizas con Argentina, Perú, Brasil y en menor medida, Chile. Este tipo de abuso se aparenta a la trata de personas y es un tema de alta preocupación de las autoridades. Al igual que para el tema de género, no existen datos precisos sobre este problema y debe ser una prioridad absoluta en la constitución de estadísticas fiables a nivel nacional.



4. RESULTADOS Y ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES

4.1. Resultados de la misión

- **Resultado 1.** El OBSCD está dotado de una base de datos actualizada sobre el tráfico de sustancias controladas.
- **Resultado 2.** El OBSCD tiene el personal capacitado para la gestión de informes de estadísticas sobre la producción, el consumo y la circulación de la hoja de coca y de los productos derivados.
- **Resultado 3.** El OBSCD dispone del Sistema de Información Sistematizado del Plan de Acción (SISPA) actualizado.
- **Resultado 4.** Se han fortalecido las capacidades del personal del OBSCD, en la gestión de banco de datos del tráfico de sustancias controladas y consumo de drogas.

4.2. Productos entregables

- **Entregable 1.** Plan de trabajo que contenga la metodología y cronograma de trabajo
- **Entregable 2.** Base de datos sobre tráfico ilícito de sustancias controladas y control de la expansión de cultivos de coca consolidada.
- **Entregable 3.** Sistema informático diseñado e implementado (SISPA), que contenga: Guías de uso, protocolos de registro y transferencia de información.
- **Entregable 4.** Informe Final validado y aprobado por el Grupo de Referencia.

4.2.1. Preparación y entrega de informes

- El equipo de Expertos/as deberá presentar sus informes a la Dirección del OBSCD, elaborados en estricto cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, a saber:
 - Informes intermedios, cada fin de mes calendario.
 - Entrega del borrador del Informe Final.
 - Reunión y presentación al Grupo de Referencia para su revisión.
 - Ajuste de acuerdo a los comentarios del Grupo de Referencia y entrega del Informe Final

4.3. Ámbito geográfico de la misión

El trabajo de esta misión cubrirá todo el territorio de Bolivia.



4.4. Grupos destinatarios

El Ministerio de Gobierno, el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas, las instituciones del Estado y actores no institucionales involucrados en la implementación del Plan de Acción de la *Estrategia Contra el Tráfico Ilícito de sustancias Controladas y Control de la Expansión de cultivos de Coca 2021-2025*.

4.5. Trabajo específico y metodología de trabajo sugerida

Los/as Expertos/as coordinarán sus actividades, en estrecha coordinación con la dirección general del OBSCD. Elaborarán y presentarán un plan de trabajo en un plazo no mayor a 5 días, a partir del inicio de la misión. Recolectarán las informaciones necesarias ante la dirección general y el personal del OBSCD. Realizarán las reuniones necesarias con los actores ligados al OBSCD, para conseguir las informaciones necesarias para el buen desarrollo de su misión. Los/as Expertos/as organizarán sus actividades de común acuerdo con la dirección general y el personal del OBSCD.

4.5.1. Metodología de trabajo

- Se realizará el diseño de una propuesta metodológica para la implementación de la misión, para el Grupo de Referencia. A tales efectos, el equipo de Expertos/as contará con la participación del personal del OBSCD.
- Los/as Expertos/as trabajarán a la par del personal del OBSCD, para asegurar la transferencia de tecnología de manera continua en la modalidad de capacitación in situ. Se sostendrán reuniones con actores claves identificados en la propuesta, como el Ministerio de Gobierno, VDSySC, la DIPREVCN y la DGFELCN.
- Los/as Expertos/as realizarán sesiones de socialización de manera regular con el Grupo de Referencia, la identificación y formulación de los avances de la misión, así como las decisiones relevantes que haya que ir tomando en el proceso. el equipo de Expertos/as reportarán de manera permanente los resultados según el avance de la misión.

4.5.2. Organización del trabajo y actividades principales

Los/as Expertos/as tendrán acceso a la documentación necesaria para el buen desempeño de su trabajo. Los/as Expertos/as dispondrán de un **espacio de trabajo en las oficinas del OBSCD** y tendrán la posibilidad de realizar parte de su trabajo **de modo virtual y en teletrabajo, si las condiciones sanitarias lo exigieran**. El/la Experto/a 1 será el coordinador de la misión y asegurará el monitoreo de las actividades y el seguimiento de la misión con el personal del OBSCD y el Experto Principal en materia de Lucha Contra el Narcotráfico de DITISA, Frédérick Urfer. El equipo de Expertos/as presentarán los informes correspondientes de la misión, a la Dirección General del OBSCD en presencia del Grupo de Referencia.



Las tareas principales de el equipo de Expertos/as serán las siguientes:

- Apoyar en la elaboración de informes estadísticos, mediante un formato que contenga la metodología a utilizar y el cronograma de actividades.
- Elaborar bases de datos sobre tráfico ilícito de sustancias controladas, control de la expansión de cultivos de coca, consumo de drogas y denuncias de delitos en todas sus manifestaciones.
- Apoyar en la elaboración del informe de estadísticas de tráfico ilícito de sustancias controladas, control de la expansión de cultivos de coca, consumo de droga y denuncias de delitos en todas sus manifestaciones, más todos los respaldos.
- Apoyar en la elaboración de documentos/publicaciones con información estadística, que permita la generación de políticas públicas del sector en modo de capacitación in situ (on the job training) con los empleados del OBSCD.
- Verificar el estado de situación del Sistema de Información de Seguimiento del Plan de Acción.
- Monitorear y evaluar las capacidades del OBSCD en el manejo del SISPA.
- Proponer un diseño y actualización del sistema SISPA.
- Elaborar una guía metodológica que permita una lógica de intervención adaptada.



5. GESTIÓN DE LA MISIÓN

5.1. Órgano responsable

El órgano responsable para la contratación y gestión de este contrato es la Unión Europea, en representación del beneficiario.

5.2. Seguimiento y evaluación

El seguimiento del trabajo del equipo de Expertos/as será realizado de manera permanente por la Dirección General del OBSCD, por el Experto sectorial de DITISA (Frédéric Urfer), y de forma periódica mediante reuniones con el Grupo de Referencia de la misión de corta duración.

El **Grupo de Referencia** estará compuesto por los representantes de las diferentes entidades involucradas y que tienen interés sobre los resultados de la misión, y por los representantes de DUE y DITISA. Para las reuniones del Grupo de Referencia se puede invitar a otras entidades de la cooperación, que trabajan en el mismo sector para mejor articulación de las actividades. Para la presentación del Informe Final, la DUE y DITISA tienen derecho a invitar a todos los miembros de cooperación internacional y sociedad civil que trabajan en el mismo sector para compartir la información de los resultados y recomendaciones.

La MCD contará como responsable de la contraparte al/la **Director/a General del OBSCD** por parte de la entidad beneficiaria, el Jefe de Equipo de la Asistencia Técnica y el Experto sectorial de DITISA, Frédéric Urfer. El Grupo de Referencia será el responsable de apoyar al equipo de Expertos/as, en organizar los eventos con los beneficiarios para las reuniones de inicio y final de los resultados. Al finalizar la misión, se llevará a cabo una evaluación de la calidad del trabajo realizado por los (las) Expertos (as), incluyendo el logro de objetivos y resultados.

Es responsabilidad del Grupo de Referencia:

Ofrecer toda la información que necesitan los (as) Expertos(as) para realizar su trabajo con éxito y con buena articulación entre todos los actores, además de brindar los aspectos logísticos;

- Ofrecer opiniones sobre los hallazgos, las conclusiones, las enseñanzas y las recomendaciones presentadas por equipo de Expertos/as,
- Al inicio de la misión, aprobar el plan de trabajo y la metodología presentados por equipo de Expertos/as,
- Aprobar los productos intermedios e informes que deban ser revisados por el Grupo de Referencia,
- Aprobar el Informe Final elaborado por equipo de Expertos/as,



- Apoyar la creación de un plan de seguimiento adecuado, una vez que haya finalizado la misión.

5.3. Instalaciones e información que deba proporcionar el órgano de contratación y/u otras partes

Las entidades beneficiarias brindarán al equipo de Expertos/as las condiciones que requieran en las diferentes misiones en Bolivia. Además, las entidades beneficiarias deberán brindar acceso a bases de datos, informes, estudios y otros documentos que necesite el equipo de Expertos/as para el desarrollo de su misión. Las entidades apoyarán en la convocatoria y organización de los talleres y/o consultas con informantes clave.



6. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

6.1. Localización

La sede de la actividad es la ciudad de La Paz. El trabajo en gabinete es posible en caso de fuerza mayor, previa aprobación por el Grupo de Referencia y por la DUE.

6.2. Duración y período de ejecución

El desarrollo del proyecto tendrá una duración de 96 Días/persona, o sea 48 días de trabajo por Experto/a.

- El período de implementación será de 3 meses.
- La fecha estimada de inicio es mayo 2022.

Cuadro 1. Plan de presentación de productos.

Productos Entregables	Experto/a 1	Experto/a 2	Informes o presentaciones asociados
Entregable 1) Documento de Plan de Trabajo que contenga la metodología a utilizar y cronograma de actividades.	5	5	Presentación de Plan de Trabajo para Grupo de Referencia
Entregable 2) Base de datos sobre tráfico ilícito de sustancias controladas y control de la expansión de cultivos de coca consolidada.	18	18	Presentación al Grupo de Referencia
Entregable 3) Sistema informático diseñado e implementado (SISPA), que contenga: Guías de uso, protocolos de registro y transferencia de información.	20	20	Presentación al Grupo de Referencia
Entregable 4) Informe Final	5	5	Presentación al Grupo de Referencia
Total días	48	48	

6.3. Movilización de gastos imprevistos

Con cargo al presupuesto de gastos imprevistos (reembolsables) de la asistencia técnica, se cubrirán los siguientes conceptos:

- Gastos de movilización (desplazamientos y viáticos) para las misiones aprobadas fuera de La Paz;
- Gastos para los talleres (alquiler de salas, facilitación, gestión logística del evento, etc.) previstos para la ejecución de la misión³.

³ Los gastos de imprevistos tienen que ser siempre solicitado antemano y ser aprobado por la DUE.



7. PERFIL DEL EQUIPO DE EXPERTOS/AS

Experto/a 1 → en diseño y manejo de información estadística: 48 d/p

Cualificaciones y competencias:

- Educación: Titulación universitaria de Licenciado/a (o equivalente) en Economía/Estadística.
- Idiomas: Español (obligatorio).

Experiencia profesional general:

- 5 años de experiencia de trabajo en manejo de información estadística en áreas sociales, económicas y ambientales.

Experiencia específica y conocimiento del tema:

- Al menos 3 años de experiencia en sistematización, validación y consistencia de datos estadísticos.
- Al menos 1 año de experiencia en la generación de estadísticas en materia de **seguridad ciudadana**.
- Al menos 1 año de experiencia comprobable en capacitación de personal.
- Elaboración de cinco (5) documentos/publicaciones especializadas en datos estadísticos.

Otros requisitos:

- Conocimiento y manejo de **software estadístico**, entre otros, Excel, SPSS, SIG.
- Otros cursos relacionados con el manejo de información estadística.
- Experiencia general de mínimo de 5 años
- Deseable, experiencia en organización y conducción de talleres participativos para levantamiento de información y fortalecimiento de capacidades para especificación de requerimientos.

Cuadro 2: Criterios de puntuación del Experto/a.

CRITERIOS	Máximo
Formación específica	35
Experiencia profesional general	35
Experiencia específica en capacitación de personal	10
Experiencia en elaboración de informes en materia de Lucha Contra el Narcotráfico	20
PUNTUACIÓN TOTAL GENERAL	100



Experto/a 2 → en diseño y arquitectura de sistemas de información: 48 d/p

Cualificaciones y competencias:

- Educación: Titulación universitaria de Licenciado/a (o equivalente) en Sistemas/Economía.
- Idiomas: Español (obligatorio).

Experiencia laboral general:

- Al menos 3 años de experiencia de trabajo en **implementación de sistemas de información.**

Experiencia específica y conocimiento del tema:

- Al menos 1 año de experiencia comprobable en capacitación de personal administrativo/funcionario.
- Experiencia previa en diseño/desarrollo e implementación de sistemas relacionados con estadísticas económicas y/o sociales.
- Experiencia previa en digitalización, gobierno electrónico y software Libre.
- Experiencia comprobable en capacitación de personal.

Otros requisitos:

- Conocimiento y manejo de **software estadístico**, entre otros: SPSS, Oracle-DBA-I.
- Certificaciones y cursos en materia de manejo de sistemas de información estadística y de software aplicado a análisis económico.
- Deseable experiencia en organización y conducción de talleres participativos para levantamiento de información estadística.

Cuadro 3: Criterios de puntuación del Experto/a.

CRITERIOS	Máximo
Formación específica	35
Experiencia profesional general	30
Experiencia específica en capacitación de personal	15
Experiencia en elaboración de informes en materia de Lucha Contra el Narcotráfico	20
PUNTUACIÓN TOTAL GENERAL	100



8. INFORMES Y ESTUDIOS

8.1. Informes de la misión

El equipo de Expertos/as entregará los siguientes informes:

- Plan de trabajo de cada Experto/a, metodología y cronograma de la misión de corta duración.
- Informes intermedios (entregables) de la misión de corta duración.
- Informe Final de la misión de corta duración.

El formato del Informe Final deberá seguir con los siguientes lineamientos:

1. El Informe Final debe ser un informe breve (menos de 50 páginas) que explica cómo se ha desarrollado el trabajo, cuáles han sido los resultados y cómo su trabajo ha cumplido con los objetivos específicos y resultados/productos esperados de la misión, además de tener un RESUMEN EJECUTIVO. Los anexos deben estar en documentos separados y en formato Word. Los diferentes productos establecidos en los TdR se presentarán como anexos. **En los anexos hay que presentar las bases de datos generadas en la misión, en formato digital.**
2. Al inicio del Informe Final, debe ir las siguientes páginas:
 - Portada DITISA
 - Cláusula de exención
 - Autoría
3. Los índices deben ser automáticos. Como los anexos ya no están en el Informe Final, se deben reportar los anexos manualmente en la tabla de contenido en el Informe Final.
4. El informe inicial (que define el plan de operaciones o plan de trabajo de una acción) y el informe de situación periódico, (que tratan de las actividades de una acción) se deben presentar como anexos.
5. Todos los documentos incluso anexos tienen que llevar el encabezado con el logo de DITISA y el número de contrato.
6. Los informes deben llevar las páginas numeradas.
7. Uniformidad del informe en cuanto a tipo de letra, tamaño e interlineado
 - Título: Calibri 14
 - Sub-Título: Calibri 12
 - Cuerpo informe: Calibri 11
 - Interlineado: 1,15
8. Los encabezados de las distintas secciones deben estar numerados
9. Los anexos tienen que venir separados con los mismos encabezados y pie de página con la excepción de los TdR aprobados por la DUE.
10. Los informes deberán redactarse en español.



8.2. Presentación y aprobación de los informes

El equipo de Expertos/as contará con un plazo de 15 días para presentar el Informe Final al OBSCD, a partir del último día de sus prestaciones. La entidad beneficiaria tendrá un plazo de 10 días para emitir comentarios. En el transcurso de un plazo de 15 días a partir del envío de los informes, el informe se considerará aprobado.

Una vez aprobados los productos por el OBSCD, el Jefe de Equipo de la AT lo remitirá al Gestor Operacional de la intervención de la DUE para su aprobación final.

9. SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Posteriormente a la prestación de los servicios de la misión, el OBSCD proseguirá con este trabajo a través de sus respectivas unidades.

En estrecha colaboración con la dirección y el personal del OBSCD, el Experto DITISA organizará reuniones secuenciales de seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades post misión con el afán de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones del equipo de Expertos/as.

La puesta en práctica de las recomendaciones es de importancia en el cumplimiento de las metas del Indicador de desempeño No 5 del APS. Cabe mencionar que las mejoras del sistema SISPA permitirán una mejor comprensión y serán complementarias a las futuras acciones en favor de la instalación del **Sistema Único de Información del Narcotráfico (SUIN)**.

La Dirección del OBSCD, velará al mantenimiento en sus puestos del personal capacitado con el propósito de aprovechar de los conocimientos adquiridos.



ANEXOS

Anexo I: Índice general de un Informe Final de Misión de Corta Duración:

1. Introducción /Antecedentes
2. Objetivo/s de la Misión
3. Marco de la Misión
4. Metodología de trabajo
5. Resultados alcanzados en la Misión
6. Descripción de los procesos promovidos
7. Conclusiones y recomendaciones

Anexo II: Anexos al Informe Final:

1. TDR Misión
2. Listado de personas contactadas
3. Calendario de actividades realizadas y reuniones mantenidas
4. Productos de la misión
5. Fotografías u otros de interés
6. Partes de presencia